

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 39

DIPUTACION

CONVOCATORIA

La Comisión provincial en sesión de 6 del actual acordó se convoque á la Diputación á sesión extraordinaria con objeto de tratar del presupuesto adicional y de las ordenanzas municipales formadas por el Ayuntamiento de Limpias.

En su consecuencia y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el art. 62 de la Ley provincial, convoca á la Diputación á sesión extraordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones de la expresada Corporación el día 20 del actual y siguientes y hora de las once de su mañana, para tratar y acordar acerca de los referidos asuntos.

Santander 8 de Agosto de 1901.

El Gobernador,
ENRIQUE POLO DE LARA.

SECCION DE MINAS

Núm. 11.718

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Mariano Sanz Hernandez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 26 de Junio último una solicitud de concesión de 22 pertenencias con el nombre de «La Tercera», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Esplanada del Humilladero, término de Novales y Cigüenza, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la quinta estaca de la mina «Cayetana», núm. 11.279 y desde este punto se medirán al N. 100 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 600 la segunda, de esta se medirán al S. 100 la tercera, de esta al E. 400 la cuarta, de esta al S. 200 la quinta, de esta al O. 200 la sexta, de esta al S. 100 la séptima, de esta al O. 400 la octava, de esta al N. 300 novena y de esta con 400 metros al O. se llegará al punto portida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Julio de 1901.
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.719

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Mariano Sanz Hernández, vecino de esta ciudad, ha presentado el 26 de Junio último una solicitud de concesión de 40 pertenencias con el nombre de «La Segunda», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Esplanada del Cementerio, término de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la casa llamada de la Florida y desde cuyo punto se medirán al E. 1.000 metros colocando la primera estaca, de esta se medirán al S. 400 colocándose la segunda, de esta al O. 1.000 la tercera, de esta al N. 400 metros llegando al punto partida y quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Julio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.720

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Mariano Sanz Hernandez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 26 de Junio último una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «La Primera», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Sayedo, término de Novalés, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca segunda de la mina «Carmen», núm. 6.819 y desde cuyo punto se medirán al N. 100 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al N. 300 la tercera, de esta al E. 300 la cuarta, de esta al S. 600 la quinta, de esta al O. 500 la sexta, de esta 200 al N. llegando al punto de partida y quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Julio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.721

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Alfredo Arthaud Rojí, vecino de esta ciudad, ha presentado el 26 de Junio último una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «2.ª Antonia», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado La Serna término de Arosos, Ayuntamiento de Valdeprado.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una zanja en el sitio de la Serna, distante unos ochenta metros al N. de la Torre de la Iglesia por el ángulo N. desde él se medirán al O. 380 metros colocando la primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, de esta al E. 400 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta, de esta al O. 200 la quinta, hasta el punto de partida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Julio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.729

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio del Campo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 28 de Junio último una solicitud de demasía con el nombre de «Demasía á Asturiana», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Sámano, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las minas «Asturiana», «Victoria», núm. 2.970 y «La Barquera», núm. 5.927.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 9 de Julio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.730

Don Román de Ingunza y Zaldivar
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Salvador Sánchez y Octavio, vecino de Bilbao, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 48 pertenencias con el nombre de «Lolita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Campo del Mazo y Pinar de Allen del Agua, término del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón que señala el kilómetro 65 de la carretera de Bilbao á Santander y desde él se medirán 50 metros al O. colocándose la primera estaca, de esta al N. 100 la segunda, de esta al O. 600 la tercera, de esta al S. 800 la cuarta, de esta al E. 600 la quinta y de esta á la primera en dirección N. 700 quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Julio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.731

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Joaquin Merciala, vecino de esta ciudad, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 17 pertenencias con el nombre de «San Pablo», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del término de Mercadal, Ayuntamiento de Cartes.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la mina «Mariuca», desde donde se medirán en dirección O. 100 metros hasta intestar con la mina «Maruja», colocando la

primera estaca, de esta al S. 100 la segunda, de esta al O. 700 la tercera, de esta al S. 200 la cuarta, de esta al E. 800 la quinta, de esta al N. 300 hasta encontrar el punto partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Julio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.732

Don Román de Ingunza y Zaldívar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Joaquín Mercilla, vecino de esta ciudad, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 14 pertenencias con el nombre de «San Pedro», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Pico del Hito, término de Mercadal, Ayuntamiento de Cartes.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la mina «Escombrera 3.ª», y se medirán en dirección O. 200 metros colocando la primera estaca, de esta al S. 500 la segunda, de esta al E. 400 la tercera, de esta al N. 200 la cuarta, de esta al O. 200 la quinta, de esta al N. 300 hasta encontrar el punto de partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Julio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.734

Don Román de Ingunza y Zaldívar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Gabino Fer-

nandez, vecino de Bilbao, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Angeles», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Brena, término del Ayuntamiento de Ramales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un calero antiguo existente en dicho paraje y desde el cual y en dirección E. se medirán 150 metros colocando la primera estaca, de esta al N. 250 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta, de esta al E. 300 la quinta, de esta al N. 150, con los cuales se llegará a la primera estaca cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 4 de Julio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.735

Don Román de Ingunza y Zaldívar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José María Iruegas, vecino de Bilbao, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Nos veremos», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Canal del Higar, término de Angustino y Carasa, Ayuntamiento de Voto.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida el mismo que señala el registro Luisa, núm. 9.859, que desde el cual y en dirección N. se medirán 400 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 100 la segunda, de esta al S. 800 la tercera, de esta 100 al O. la cuarta, de esta 200 al N. la quinta, de esta 200 al O. la sexta, de esta 200 al N. la séptima, y con 200 al E. se llegará al punto partida y cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan pre-

sentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Julio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Universidad Literaria de Valladolid

PATRONATO DEL ILMO. SEÑOR DON JOSE ZORRILLA DE SAN MARTIN, Obispo de Salamanca.

Los Patronos de esta obra pía familiar, por el presente hacemos saber: Que hallándose vacante dos pensiones para estudios y las que pudieran vacar hasta el día de su provisión, acordadas por el Patronato, las que habrán de adjudicarse a los parientes del fundador que acrediten su mejor derecho dentro de las líneas designadas por la fundación. En su consecuencia llamamos a todos los que se consideren con derecho a las referidas pensiones, para que hasta el día 31 de Agosto próximo venidero presenten ó remitan sus solicitudes acompañadas de los documentos necesarios al Director don Didio González Ibarra, Decano y Catedrático de la Facultad de Derecho de esta Universidad de Valladolid, uno de los compatronos, ó a don Ricardo Gómez Calleja, Secretario del expresado Patronato y oficial de la Secretaría de la Universidad.

Los aspirantes deberán tener presente las prevenciones siguientes: 1.ª las pensiones son de 375 pesetas anuales durante los estudios de segunda enseñanza y de 550 pesetas durante los estudios de Facultad; 2.ª a falta de estudiantes de la carrera civil, podrán ser admitidos los que sigan la carrera militar; 3.ª son preferidos según la fundación: 1.º Los descendientes de don José Antonio Zorrilla de San Martín, marqués de la Gándara; 2.º los descendientes de la primera hermana, doña Lorenza Zorrilla; 3.º los descendientes de la segunda hermana doña Teresa Zorrilla, y 4.º los descendientes de sus tíos y tías por el mismo orden de su nacimiento, prefiriendo el mayor al menor.

Valladolid 29 de Julio de 1901.—
El Patrono Administrador Director,
Didio G. Ibarra.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Rectificada por el señor Alcalde de Camargo la relación nominal de los propietarios de los terrenos que han de ser ocupados para llevar á cabo las obras necesarias para la mina «Engracia» número 6.185, del término de Camargo, se publica á continuación dicha relación señalando un plazo de 20 días en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17 de la ley de expropiación forzosa y 23 del Reglamento para su aplicación, para que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas en dicha Alcaldía de Camargo según determina el artículo 24 del referido Reglamento.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Número de orden	Clase de la finca	Sitio donde radica	Nombre de los propietarios	Vecindad	Colonos	Vecindad
1	Erial	Sierra Revilla	Sesñor Delegado de Hacienda	Santander	Pdte. J. Administrativa	Revilla
2	Idem	Mies Cestina	Viuda de Agustín Navarro	Revilla	Antonio Salmón	Herrera
3	Prado	Idem	Mauricio Piñal	Herrera	Mauricio Piñal	Idem
4	Idem	Idem	Luis Velarde	Muriedas	Luis Velarde	Muriedas
5	Idem	Idem	Carmen Cobián	Santander	Teodoro Arce	Herrera
6	Idem	Idem	Valentín Castanedo	Muriedas	Valentín Castanedo	Muriedas
7	Idem	Idem	Herederos de Juan Bolado	Oviedo	Cecilio Llata	Herrera
8	Idem	Las Gándaras	Bernardo López	Santander	Bernardo López	Santander
9	Erial	Sausales	Señor Delegado de Hacienda	Idem	Pdte. J. Administrativa	Revilla
10	Prado	Idem	María Lanza	Herrera	María Lanza	Herrera
11	Idem	Idem	Segundo Sierra	Camargo	Segundo Serna	Camargo
12	Idem	Idem	Herederos de Francisca Agüero	Herrera	Eederico Lanza	Herrera
13	Idem	Idem	Petra Bolado	Idem	Petra Bolado	Idem
14	Idem	Idem	Herederos de Francisca Agüero	Idem	Federico Lanza	Idem
15	Idem	Idem	Herederos de Joaquín Lanza	Idem	Hedrs. de Joaquín Lanza	Idem
16	Idem	Idem	Herederos de don Juan Oria	Santander	Santiago Pérez	Revilla
17	Erial	Sierra Revilla	Señor Delegado de Hacienda	Idem	Pdte. J. Administrativa	Idem

Santander 31 de Julio de 1901.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Depositaría de fondos municipales

DE ASTILLERO

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1901

CUENTA del segundo trimestre del año arriba citado de 1901, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2.049 11
Ingresos en el mes de esta cuenta	10.719 55
CARGO.	12.768 68
Data por pagos verificados en igual mes	9.871 39
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	2.897 27

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores	OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre
INGRESOS	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.
1.º Propios	84 54	»	84 54
2.º Montes	»	»	»
3.º Impuestos	492	489	981 50
4.º Beneficencia	»	»	»
5.º Instrucción pública	»	925	625
6.º Corrección pública	»	»	»
7.º Extraordinarios	538	207 55	745 59
8.º Ampliación	»	»	»
9.º Resultas	9.397	9397 55	18.795 10
10.º Recursos á cubrir el déficit	»	»	»
11.º Reintegros	»	»	»
12.º Cuenta de contribuciones	»	»	»
13.º Idem de casancho de población	»	»	»
CARGO.	8.463 07	9.871 39	18.334 46

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	realizadas en el trimestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.	1.377 91	1.901 15	3.279 06
2.º Policía de Seguridad	124 10	1.690 10	1.811 20
3.º Policía Urbana.	1.638 84	819 19	2.458 03
4.º Instrucción pública	500	400 50	900
5.º Beneficencia	»	243 69	299 50
6.º Obras públicas	416 25	2.779 05	3.195 69
7.º Corrección pública	»	243 69	243 69
8.º Montes.	»	»	»
9.º Cargas	3.905 85	1.330 40	5.236 25
10.º Obras de nueva construcción	»	»	»
11.º Imprevistos	500 12	»	»
12.º Ampliación.	»	408 31	408 43
13.º Resultas	»	»	»
14.º Devoluciones.	»	»	»
15.º Cuenta de Contribuciones	»	»	»
16.º Idem de ensanche de población.	»	»	»
DATA.	8.463 07	9.871 39	18.334 46

Lo precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva de ejercicio.

Astillero 30 de Junio de 1901.

El Depositario,

ANSELMO CASTANEDO

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Astillero 30 de Junio de 1901.

V.º B.º

El Regidor Interventor,

TIBURCIO CRUZ

El Alcalde,

ANGEL DIAZ

El Secretario,

P. TEJA

18.334 46

9.871 39

8.463 07

CARGO.

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal

de lo Contencioso-administrativo

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

Don Alfonso Retortillo y Bustos, contra la R. O. del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 16 de Abril de 1901, recaída en instancia elevada á dicho Ministerio por varios opositores á las plazas de profesores á la sección de Letras vacantes en las escuelas normales de Santander.

Don Vicente Pérez Garaña, contra la R. O. del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 14 de Mayo de 1901, relativa al derecho que tiene el demandante á continuar desempeñando la escuela pública de niños de Santander.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 3 de Agosto de 1901.—El Secretario mayor accidental, Licenciado Francisco Cabello.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Formado el presupuesto adicional al ordinario del actual ejercicio de 1901, se halla de manifiesto al público por el término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamaciones, según previene la ley municipal.

Marina de Cudeyo 5 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Cayetano Güemes.

Recaudación de contribuciones de Santander

Las contribuciones territorial é industrial, y los impuestos de canon por superficie de minas, sobre carruajes de lujo, Casinos ó Círculos y utilidades, correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio, se cobrarán en esta capital todos los días laborables, desde el 1 al 24 del

mes de Agosto á domicilio y el 25 en los cuatro lugares de Cueto, Monte, San Román y Peña Castillo, en los sitios de costumbre.

También se hará la cobranza en los demás Ayuntamientos del partido judicial en igual mes y días que á continuación se expresan:

Astillero, días 1 y 2; Camargo, 3, 4 y 5; Santa Cruz de Bezana, 6, 7 y 8; Villaescusa, 9, 10 y 11; Piélagos, 12, 13, 14 y 15.

Santander 23 de Julio de 1901.—P. A., Celedonio Casas.

Zonas de Laredo y Castro Urdiales

La cobranza del actual trimestre por los conceptos de rústica, urbana, industria, minas, carruajes de lujo y patentes especiales para los señores médicos se verificará en los Ayuntamientos de dichas Zonas, en los días siguientes:

Voto, días 1, 2 y 3 del próximo Agosto; Laredo, 4, 5 y 6; Castro Urdiales, del 7 al 11; Liendo, 12 y 13; Ampuero, 17, 18 y 19; Limpias, 20 y 21; Colindres, 22 y 23; Guriezo, 4, 5 y 6, y Villaverde de Trucíos, 11 y 12.

Laredo 20 de Julio de 1901.—El Recaudador, Robustiano Oler.

Ayuntamiento de Tresviso

En poder de esta Alcaldía se halla prendada y puesta en custodia una yegua, como de diez á doce años, blanca torda, por herrar, con las iniciales A. en el cuarto del pie derecho.

Quien se considere su dueño puede pasar á recogerla previo pago de gastos.

Tresviso 3 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Juan del Campo.

ANUNCIO

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año natural de mil novecientos, se hallan confeccionadas y expuestas al público por término de quince días, á fin de que los vecinos puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que les importe.

Argoños 4 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Evaristo Manas.

Comisaría de Guerra

DE SANTANDER

El Comisario de Guerra Interventor de Utensilios militares de esta plaza.

Hace saber: Que los precios límites que han de regir en la primera subasta que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra el día 31 del actual á las once de la mañana para contratar por un año el lavado de ropas de la factoría de Utensilios de esta plaza, anuncia con fecha 22 del anterior en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, son los siguientes.

Precios límites	Pesetas
Por cada cabezal.....	0 05
Por cada funda.....	0 05
» » jergón.....	0 12
» » manta.....	0 20
» » sábana.....	0 10
» » capote de centinela.....	0 20

Cantidad que ha de depositarse para tomar parte en la subasta..... 67 83

Santander 8 de Agosto de 1901.—Pablo Jiménez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

SUBASTA

DON JOSE FERNANDEZ CARO, Teniente de navio de primera clase de la Armada, Juez Instructor del expediente de salvamento del vapor «Linnet».

Hace saber: Que habiendo quedado desiertos algunos géneros en la subasta celebrada en seis del actual, se sacan nuevamente, rebajando en el segundo en el veinte por ciento de tasación, bajo las condiciones siguientes:

1.º La subasta se celebrará en el almacén del quinto muelle el día catorce á las nueve y media de su mañana.

2.º Se verificará en un lote sólo por pujas á la llana, no siendo necesario para tomar parte en ella ningún depósito previo, pero en el acto que sea adjudicado el postor deberá entregar en la mesa del Juzgado el importe del mismo, el cual ha de satisfacer además los derechos á la Hacienda, no entregándose el géne-

ro hasta haber quedado cumplido dicho requisito.

3.º No se admitirá postura alguna que no exceda de las dos terceras partes de la tasación.

4.º Si no hubiese postor el Juzgado procederá á subastarlo subdividiéndolo en el número de lotes que estime oportuno, y si aún después de esta subdivisión quedaran algunos parciales desiertos se subdividirán nuevamente si las condiciones del género lo permiten.

5.º Los géneros son los siguientes:

45 cajas galletas finas y 1 de perro, cuya subasta actual es de . . .	4.529	57
8 barriles y 3 cajas provisiones en	804	80
48 sacos tamarindo en	921	60
3 barriles, 2 cajas y 1 fardo mostaza en . .	1.010	56
12 cajas harinas Mellins-food en	169	48
3 cajas plumas acero en	5.100	48
14 cajas tintas en . .	857	64
349 piedras de afilar en	2.680	32
Total	16.074	45

Santander 7 Agosto de 1901.—
José Fernández Caro, por orden de
S. S., Luciano Calvo.

CEDULA DE CITACION

El señor don Dámaso Cabo González, Juez municipal de esta villa, regentando la jurisdicción del partido, por ausencia del propietario en uso de licencia, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la superioridad, referente á la causa criminal que ante la misma se tramita sobre hurto, contra Ramón Rodríguez y otro, tiene acordado se cite en forma á los testigos Eloy Rodríguez Gómez y Pedro Díez, serradores, y que residen en el Valle de Cabuérniga, ignorándose su actual paradero, por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día catorce del corriente y diez de su mañana comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, con objeto de que declaren en juicio oral y público que ha de celebrarse con motivo de la causa indicada, bajo apercibimiento de que si no lo verificar, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santofía seis de Agosto de mil novecientos uno.—El Escribano, Sebastián Olazábal.

DON JULIAN COSIO MARTINEZ, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Valdeprado.

Hago saber: Que el día veinte de Julio último ha desaparecido de su domicilio, situado en el pueblo de Arroyal de este municipio, Pilar Gutiérrez Ramírez, natural del mismo, hija de Bernardo y María, cuyas señas son las siguientes: edad diez y seis años, estatura regular, tiene una cicatriz en el ojo izquierdo, producida hace años, viste falda negra y blusa de igual clase, calzado unas botas de gomas, pañuelo á la cabeza de lana, color café, llevaba un pañuelo en la mano con varias prendas de vestir, todas ellas de mujer, é ignorando su actual paradero, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como agentes de la policía judicial, que procedan á la busca y captura de mencionada Pilar, la pongan á mi disposición, para hacerlo en la de sus citados padres.
Valdeprado 4 de Agosto de 1901.
—El Alcalde, Julián Cosío.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en sumario que instruyo por insultos á los agentes del resguardo de consumos, cuyo hecho ocurrió en el fielato de Cajo, en veintuno de Marzo último, tiene acordado se cite por medio de la presente, como se verifica á don Ricardo Gallat, fiel que fué de consumos en esta capital y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quinto día, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Santa Lucía, número 1, 4.º, á prestar declaración y se le apercibe que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander tres de Agosto de mil novecientos uno.—El Secretario, Genaro Pérez.

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En Santander y ocho de Junio, el señor Juez de primera instancia de Santander y su partido, en la demanda de pobreza promovida por doña Petra Nuñez Rubio, viuda, mayor de edad, vecina de la Agui-

lera, representada por el procurador don Celestino Fernández Uslé, para litigar con don Vicente López Artequera, viudo y empleado, sobre nulidad del testamento otorgado por doña Faustina Nuñez Rubio, tiene acordado á instancia del referido procurador Fernández Uslé, se emplace á don Vicente López Artequera por la presente cédula que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de Zaragoza, Huesca y Santander, para que dentro del término de doce días, comparezca en los autos y la conteste contándose el término desde el día de la inserción de esta cédula en los periódicos referidos, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, libro la presente en Santander, Julio ventisiete de mil novecientos uno.—El Actuario, Jesús Escobio.

Anuncios particulares

Aviso al público

Se desea saber el paradero de una señora que se llama Francisca Vivo Herrero, viuda de Rozadilla, de 79 años de edad, que desapareció el domingo 28 de Julio de casa de don Antonio Gallostra, sita en Gajano (Heras), Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en esta provincia, y se ruega á la persona que la haya recogido ó sepa de ella, se sirva avisar á cualquier autoridad, ó en casa del señor Gallostra ó en Santander á José Rozadilla, cuesta de la Atalaya, 15, 1.º, derecha, por cuyo favor se gratificará.

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

Almacén de Carbones minerales

IMP. DE LA VDA. DE ATIENZA

Lope de Vega, núm. 4